

Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, *JH* de julio de 1989.-

Visto el presente expediente n° 803.834/89 del registro de la Prosecretaría de Arquitectura, en el cual se tramita la aprobación de las Actas de Recepción Provisional y Definitiva de los trabajos correspondientes a mantenimiento de ascensores y electrobombas en diversos edificios del Poder Judicial (Licitación Pública n° 30/86),

SE RESUELVE:

1°) Aprobar las Actas de Recepción Provisional y Definitiva que en original y tres (3) copias obran a fs. 1/8 de estas actuaciones, suscriptas por el Ing. Luis Carlos San Agustín en representación de la Prosecretaría de Arquitectura por una parte y la señora María del Carmen Farías de Pasquini en su carácter de apoderada de la firma "Ascensores LOS AMIGOS", por los trabajos correspondientes a mantenimiento de ascensores y electrobombas en distintos edificios del Poder Judicial de la Nación.-

2°) Regístrese, hágase saber a la citada Prosecretaría y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


JOSE SEVERO CABALLERO